



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0404-2020-GM-MPS

Chimbote, 30 SETIEMBRE 2020

gto

VISTO.-

El Informe N° 0329-2020-GI-MPS de fecha 30 SET 2020 emitido por el Gerente de Infraestructura por el que solicita conformación del comité de recepción de obra **"Remodelación de campo deportivo; en el (la) manzana Q2 Lote 1 de la urbanización Los Héroes del distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash"**;

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79º, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, mediante Contrato N° 006-2020-GM-MPS se contrató la ejecución de obra **"Remodelación de campo deportivo; en el (la) manzana Q2 Lote 1 de la urbanización Los Héroes del distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash"**, por el monto de 464,785.75 Soles, por el plazo de 60 días calendario, a cargo del contratista Consorcio Los Héroes, supervisada por Ing. Carlos Alexander del Castillo Vargas.

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF regula en el artículo 208 la recepción de obra y plazos que prescribe que **"en la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo (...) Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"**

Qué, con fecha 30 SET 2020, mediante Informe N° 0329-2020-GI-MPS, el Gerente de Infraestructura solicita designación de comité de recepción que, por delegación de funciones, corresponde a este Despacho emitir acto administrativo, por lo que se revisa y analiza la documentación siguiente:

- Con fecha 17 SET 2020, mediante Asiento N° 120 Del Residente de obra dice: **"Habiendo ejecutado las partidas del expediente técnico al 100%, se ha cumplido**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0404-2020-GM-MPS

con la meta física del proyecto con lo cual la obra se ha culminado, por lo que se solicita la recepción de la misma"

- Con fecha 17 SET 2020, mediante Asiento N° 121 Del Supervisor de obra dice: "Qué respecto al asiento N° 120 del residente, se realizó el recorrido de la obra donde se constató la culminación de las partidas del expediente técnico al 100%, por lo que se ha cumplido con la meta física del proyecto siendo el estado de obra culminada, por lo que se tramitará la solicitud de la recepción de la obra, mediante la conformación del comité por parte de la entidad."
- Con fecha 22 SET 2020, el supervisor de obra suscribe certificado de conformidad técnica de obra en la que detalla las metas del proyecto ejecutado según contrato al 100% y comunica a la Entidad mediante Carta N° 20-2020/MPC/GOP-CADVC-SO.
- Qué, la propuesta está integrada por Ing. René Henostroza Lázaro, como presidente; Ingenieros Carlos Enrique Palacios Rivas y Santos Alonso Apolinar Rojas como primer y segundo miembro; y, el Ing. Carlos Alexander Castillo Vargas como asesor técnico.

Página | 2

Qué, este Despacho por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0095-2019-A/MPS de fecha 15 ENE 2019 ampliada mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2019-A/MPS de fecha 04 ABR 2019, tiene atribuciones para designar comités de recepción, por lo que tras evaluada la documentación que remite la Gerencia de Infraestructura al amparo de la Ley de Contrataciones del estado, reglamento y sus respectivas modificatorias,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR comité de recepción de obra "**Remodelación de campo deportivo; en el (la) manzana Q2 Lote 1 de la urbanización Los Héroes del distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash**, integrado por:

Presidente	:	Ing. René Henostroza Lázaro Gerente de Infraestructura
1º Miembro	:	Ing. Carlos Enrique Palacios Rivas Subgerente de Obras Públicas
2º Miembro	:	Ing. Santos Alonso Apolinar Rojas Subgerente de Proyectos y EE.TT.
Asesor Técnico	:	Ing. Carlos Alexander Castillo Vargas Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Jesus R. Rodriguez Fuentes
C.I.P N° 60044
GERENTE